

FUNCIONALIDAD DE LOS HIMNOS EN LA LITURGIA DE LAS HORAS

1. Elementos constitutivos y elementos auxiliares de la celebración

Para captar bien el sentido de cualquier celebración litúrgica es de suma importancia distinguir con exactitud entre elementos constitutivos o fundamentales y partes auxiliares o subsidiarias. Si los elementos fundamentales fallaran, la celebración, por lo menos como tal, dejaría de existir. Si en la celebración eucarística, por ejemplo, viniera a faltar la proclamación del mensaje bíblico o la anáfora, aunque las aclamaciones del pueblo, los cantos, las moniciones o la exhortación del que preside fueran excelentes no habría eucaristía cristiana. Esto resulta tan evidente que no es necesario insistir en ello.

Pero de la distinción entre elementos fundamentales y secundarios se desprenden también otras consecuencias importantes que quizá no parezcan siempre tan evidentes y que, no obstante, tienen una importancia capital. No basta que en la celebración se den los elementos fundamentales; es necesario además que éstos tengan todo su realce en el conjunto de la celebración y que, por el contrario los elementos subsidiarios aparezcan, como “servidores” de las partes fundamentales, nunca como elementos, en cierto modo, independientes o autóctonos. La homilía, por ejemplo, es un elemento subsidiario en relación con el mensaje bíblico. Si en el conjunto de la celebración la homilía viene a ser una pieza clave, si por su misma duración ocupa un tiempo excesivo (aun en el supuesto de que se trate de un discurso interesante), si el interés de los participantes se centra en esta parte, tendremos un desequilibrio celebrativo: un elemento subsidiario está ocupando abusivamente un lugar principal. La celebración queda violentada pues la asamblea no se ha congregado para escuchar una charla interesante sino para celebrar la Palabra y el Sacramento y es sólo en relación con esta finalidad principal se ha añadido la homilía.

Cuatro principios prácticos e importantes se desprenden de cuanto hemos dicho hasta aquí; cuatro principios que deben estar presentes en el planteamiento de cualquier celebración: a) no es suficiente que los elementos básicos estén presentes en toda celebración sino que es necesario también que aparezcan como las piezas claves de la misma; b) los elementos subsidiarios, por el contrario, no deben aparecer nunca como “partes de la celebración” sino como elementos menores; c) además estos elementos menores deben aparecer siempre “dependientes” en relación a los elementos básicos; d) finalmente debe quedar claro cual sea en concreto su “función de servicio” pues no pueden “servir” de cualquier forma sino de tal manera que realicen la función concreta para la que han sido llamados (el himno, por ejemplo, no tiene la misma función que la homilía).

2. Algunas características comunes a todos los elementos auxiliares

Los himnos, objeto de las reflexiones en este artículo, son uno de los muchos elementos auxiliares de la celebración. Empecemos, pues, recordando, algunas características comunes a esta clase de elementos.

Una primera característica de los mismos es que son “intercambiables”. Con esta expresión queremos significar que el mismo servicio que presta un determinado elemento auxiliar —el himno, por ejemplo— lo podría prestar también un elemento de otro tipo. Si bien es cierto que la Liturgia, por ser celebración de la Iglesia —y no principalmente de la pequeña comunidad reunida en un lugar determinado— tiene normalmente preestablecidas incluso las maneras de muchos de sus elementos secundarios, ello no significa, con todo, que estos elementos auxiliares no puedan pensarse de otra forma o incluso que no puedan dejarse al arbitrio de cada una de las pequeñas comunidades (1). Pongamos un ejemplo: entre los elementos fundamentales de la celebración eucarística hay que enumerar la presidencia destacada del obispo o del presbítero que, como instrumento de Cristo, reúne y preside la comunidad; es fundamental, por tanto, que el ministro aparezca como un miembro destacado, como la cabeza de la comunidad reunida y no como un simple componente de la asamblea. Ahora bien esta “presidencia” del ministro —elemento fundamental— puede significarse de muchas maneras —elementos auxiliares—: las vestiduras distintas, el lugar más preeminente, las fórmulas de bendición ensegunda persona pronunciadas sobre la comunidad (2) son otras tantas maneras posibles o funcionales de expresar una realidad fundamental sin la que no habría celebración eucarística: la presencia del ministro en la celebración.

Como consecuencia de este carácter “intercambiable” que tienen los elementos auxiliares tenemos un segundo fenómeno: el hecho

histórico de que los mismos han ido cambiando a través de los tiempos y que, incluso hoy, son diferentes en las diversas liturgias. La celebración eucarística, por ejemplo, en las iglesias occidentales empieza actualmente, en la celebración solemne, con un canto de entrada o, en las celebraciones más simples, con una salutación del ministro. En las iglesias bizantinas, en cambio, la celebración nunca empieza —ni actualmente ni en la antigüedad— por medio de un canto ni por medio de una salutación sino con una bendición trinitaria del que preside a la que el pueblo responde con una aclamación seguida de una letanía. Dos maneras, por tanto, posibles y muy distintas de empezar la celebración.

Señalemos aún una tercera característica propia de estos elementos auxiliares: el hecho innegable (y lógico por otra parte) de que los elementos auxiliares son históricamente siempre mucho más modernos que las partes fundamentales de la celebración. Decimos que este fenómeno es lógico porque la comunidad cristiana lo primero que hizo fue “celebrar lo que el Señor le entregó”; sólo después fue buscando elementos auxiliares que ayudaran a vivir mejor lo que desde antiguo se venía celebrando. Subrayamos que este proceso histórico es también importante hoy: la celebración renovada en nuestros días debe buscar elementos auxiliares adaptados a nuestro tiempo e irlos añadiendo para poder vivir mejor lo que se celebra desde antiguo, pero no para hacer nuevos tipos de celebración; al incorporar nuevos elementos ha de quedar muy patente que estas partes más “modernas” no son las centrales sino que están “al servicio” de los elementos que, porque son fundamentales, estaban ya presentes en la celebración antes de la reforma.

Indiquemos finalmente una última característica de los elementos secundarios de la celebración: el hecho de que, de por sí, estos elementos son mucho más adaptables a la diversidad de ambientes y de circunstancias. Es importante que nos detengamos un poco en este aspecto porque hoy todo el mundo está muy sensibilizado ante problemas de “adaptabilidad” de la liturgia al hombre de hoy. Es sin duda con referencia a estos elementos “al servicio de las partes fundamentales” donde mejor cabe la adaptación, incluso a la pequeña comunidad celebrante. En efecto, porque toda la Iglesia tiene y celebra una única fe, por ello no cabe adaptación en los elementos básicos; pero, en cambio, si algún grupo no acaba de comprender o captar el contenido de la celebración cristiana cabe introducir algunas piezas secundarias “adaptadas” a la propia mentalidad y que sean como el hilo conductor que los lleve a la comprensión de las partes fundamentales. Lo que no es posible es substituir o adaptar los elementos básicos, pues de ellos depende el ser mismo de la celebración. Si el pueblo no entiende una parte fundamental la solución no puede ser *cambiar* lo que el pueblo no capta por otra cosa más fácil; lo que hay que hacer es *introducir* —con los medios de que se disponga, es decir con

elementos auxiliares (moniciones, cantos, ritos explicativos, catequesis, etc.) al pueblo para que llegue a comprender el significado de lo que constituye el núcleo, a veces original y por ello no inmediatamente popular, de la celebración cristiana.

Una de las ventajas innegables que ofrecen precisamente los libros litúrgicos reformados es la elasticidad de posibilidades con que se presentan estos *elementos auxiliares*: las moniciones, por ejemplo, las lecturas patrísticas o eclesiásticas, los cantos procesionales de la misa, los himnos del oficio, etc. pueden cambiarse, adaptarse o intercambiarse para poner al alcance de la comunidad el contenido básico de la liturgia que celebra. En cambio una de las deficiencias más lamentables que se dan hoy en no pocos lugares es la de *aplicar y extender la elasticidad de posibilidades* de los elementos periféricos *incluso a los elementos fundamentales*, desvirtuando con ello —incluso a veces desnaturalizando— la misma celebración. No es lo mismo, por ejemplo, poner un canto popular distinto de la antifona del misal al principio de la celebración eucarística, que cambiar el canto del salmo responsorial por una canción cualquiera, bajo el pretexto de que el pueblo la sabe o que el canto propuesto es más inteligible. El canto de entrada es un elemento auxiliar, para “introducir”, adaptable, por tanto, al pueblo que a través de este elemento debe ser llevado al núcleo de la celebración. El salmo responsorial, en cambio, es una pieza fundamental, una parte de la liturgia de la Palabra que si resulta difícil debe ser, en todo caso, introducida por una monición o de otra forma, pero nunca substituído por otro elemento.

3. Diversidad de ritos auxiliares

La celebración ha tenido siempre en todas las liturgias muchos géneros de elementos auxiliares. Su presencia excesiva ha sido incluso algunas veces uno de los elementos más perturbadores: en efecto siempre que los elementos auxiliares se han multiplicado desmesuradamente o han ocupado un lugar demasiado central la celebración ha perdido su dinamismo. Este peligro continúa amenazando en nuestros días las celebraciones litúrgicas y, en más de una ocasión, su excrecencia excesiva también hoy desfigura no pocas celebraciones.

Entre estos elementos auxiliares hay que enumerar los ritos de apertura (3) las fórmulas de acogida (4), los espacios de “distensión” (5) de “profundización” (6) los ritos de conclusión (7)...

Por lo que respecta concretamente a los ritos de apertura, (entre los que ha de enumerarse el himno, objeto de nuestras reflexiones) hay que decir que ellos solos son numerosos. Limitándonos a la sola liturgia romana vemos que en el bautismo la celebración se abre con un diálogo-presentación; en la Eucaristía con un canto, si la celebración

tiene una relativa solemnidad, o bien, si se trata de una celebración muy simple, con una salutación-monición; en el matrimonio con la acogida de los novios, eventualmente, a las puertas de la iglesia; en las exequias con la recepción e introducción del cadáver en la comunidad.

Estos ritos de apertura, por más que auxiliares pueden tener una importancia capital. Con frecuencia toda la intensidad de la celebración depende de un buen “arraque” o del “clima” que se ha creado desde el principio por medio de este rito introductorio. Incluso las partes más centrales y difíciles pueden captarse debidamente si el “arranque” de la celebración ha sido vibrante. La larga celebración de la Liturgia de la Palabra en la noche de Pascua, para poner un ejemplo, es posible que se viva intensamente o, por el contrario, se soporte con dificultad según el ambiente de intensidad celebrativa que ha creado el canto vibrante e introductorio del pregón pascual. Por ello hemos de afirmar que el rito de apertura, si bien es sólo auxiliar, puede tener gran importancia práctica.

4. El himno, rito de apertura en la Liturgia de las Horas

Por lo que se refiere a la Liturgia de las Horas, desde la última reforma del Oficio (8), el rito de apertura consiste siempre en un doble elemento; una invocación pidiendo el auxilio divino y un himno. De estos dos elementos el himno es el más importante —o por lo menos el más largo—; a él vamos a dedicar desde este momento nuestras reflexiones.

Empecemos analizando de qué manera o con qué modalidades el himno “abre la celebración” o “crea el clima” de la misma. Si comparamos el himno con el rito de apertura de la misa fácilmente descubriremos que, entre las dos maneras de iniciar la celebración, se dan no pocas analogías, pero también importantes diferencias. En efecto, ambos ritos, el de la Misa y el del Oficio, contienen un canto que da como el “tono” a la celebración. Bajo este aspecto los dos ritos o “maneras de empezar” son tan parecidas que en no pocas ocasiones una misma pieza podría servir perfectamente tanto como canto de entrada en la Misa que como himno del Oficio (9). Pero, con todo, la apertura de la misa tiene una serie de ritos que no se dan en la Liturgia de las horas: la entrada solemne del obispo o del presbítero acompañado de sus ministros, la introducción procesional del Leccionario, el ósculo e incluso la incensación del altar son ritos propios de la Misa que no se dan en el Oficio. Todos estos ritos no son simples ceremonias sino gestos significativos que tienden ya a introducir la comunidad en los diversos aspectos o matices de la celebración eucarística que, a diferencia de la Liturgia de las Horas, será una celebración

primordialmente sacramental. Porque en la misa Cristo mismo se hará presente de una manera eficaz, se subraya ya desde el principio su presencia recibiendo al ministro que lo representa; porque la asamblea tendrá uno de sus puntos culminantes en la proclamación de la Palabra, el libro de la Palabra será introducido ya desde el principio procesionalmente; porque la celebración de la misa en su parte eucarística nos convocará a la participación en la mesa del Señor, ya al principio esta mesa será especialmente honorada con el ósculo e incluso con la incensación.

La celebración del Oficio, por el contrario, no es de por sí una celebración sacramental (10) sino una liturgia de oración y de alabanza. La naturaleza más específica de esta celebración es, pues, la de ser una *asamblea* que, haciendo eco y unida a la oración de Cristo, ora también ella al Padre. Lo más propio, de esta celebración, por tanto, es la presencia del Señor en la misma comunidad, es decir, en “la Iglesia que suplica y canta salmos” (11) según lo que él mismo prometió: “Donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos” (12). Consiguientemente, pues, el rito de apertura de esta celebración no tendrá ni un recibimiento procesional del ministro, ni la entrada solemne del libro de la Palabra, ni la veneración solemne de la mesa del Señor al principio, sino que se limitará a un canto que hará tomar conciencia a los reunidos de que forman el pueblo de Dios e introducirá, al propio tiempo, a la asamblea en los temas dominantes de la oración para la que se han congregado.

5. Algunas características propias de la funcionalidad del himno

En este mismo número de Oración de las Horas el P. Rufino Grández ha hablado ya de algunas de las características que deben tener los himnos (13). Por la importancia de este tema y porque desde la introducción de la lengua del pueblo en la Liturgia, los himnos con demasiada frecuencia dejan mucho que desear en no pocas comunidades e incluso en algunos de los modelos que presenta el propio libro provisional (14) de la Liturgia de las Horas de España nos parece importante insistir en este tema.

Una primera característica es su *popularidad*. Según la “*Institutio*” el himno es “la parte más popular” (15) del Oficio, el elemento que, “sobre todo en la celebración con el pueblo, hace que la oración resulte más fácil” (16). Esta primera característica resulta de suma importancia. A través del himno se trata de salir al encuentro del hombre que vive generalmente unas facetas muy elementales y sólo humanas de oración y llevarlo al mundo de la oración revelada por Dios ya en el Antiguo Testamento y sublimada por Cristo en la Nueva Alianza. El himno, pues, debe “hacer el puente” entre lo que el hombre

naturalmente siente cuando intenta orar y lo que Dios mismo ha dado a su pueblo como oración. Por ello hay que decir que no cualquier canto que la comunidad sepa, por el simple hecho de saberlo, es ya apto para “abrir” la celebración del Oficio. No se trata, como algunos —por lo menos en la práctica— parecen creerlo, de cantar “algo” para empezar porque así toca hacerlo sino que es preciso buscar un himno que, por una parte sea fácil para la comunidad concreta (17) tanto por su texto como incluso por sus melodías y que por otra, a través de un lenguaje adaptado, “introduzca” realmente en el núcleo de la oración eclesial, sobre todo en sus partes más fundamentales y difíciles (18). Para descubrir hasta qué punto es importante el himno como elemento popular-introductivo bastaría recordar la distancia que media entre la oración eclesial y la oración simplemente personal.

En efecto, la plegaria de la Iglesia no se limita, como parece que no pocos se imaginan, a ser simplemente la suma de las oraciones personales de los reunidos, sino que es sobre todo la oración de la comunidad católica, es decir de aquella comunidad que arranca de Jesús y tiene sus raíces ya en el pueblo de la Antigua Alianza; es la oración de la Iglesia que, extendida hoy por el universo incluye en su seno la pequeña asamblea reunida pero al mismo tiempo la supera; se trata de la misma oración de Cristo que resuena a través de las voces de la Iglesia (19). Todas estas características fundamentales de la oración de la Iglesia hacen que esta plegaria no sea siempre sencilla ni de fácil captación, ni siempre inmediatamente popular; por ello necesita una introducción no sólo ni principalmente intelectual sino sobre todo ambiental y “vital”. Si orar unidos a Cristo como miembros de su cuerpo resulta, por ejemplo, una realidad difícilmente captable de manera inmediata, un himno debidamente seleccionado y colocado al principio de la celebración, podrá, a través de un lenguaje e incluso de unas melodías realmente populares, abrir el camino a la captación de esta realidad. Y ello se logrará con tanta mayor facilidad cuanto más se sirva de expresiones cercanas al pueblo, más que lo puedan ser las maneras de hablar de los textos bíblicos que luego constituirán el núcleo de la oración.

Veamos una segunda e importante característica de los himnos: su función de *“poner de manifiesto el carácter diferenciante de las horas y de las fiestas”* (20). Empecemos notando que la frase de la “Institutio” habla de *dos* realidades distintas cuya aplicación no se da siempre sino que depende de contextos diversos. Una cosa es, en efecto el carácter diferenciante *de las horas*, otra el carácter diferenciante *de las fiestas*. El himno debe subrayar el carácter diferenciante de las horas en las ferias del tiempo ordinario y el carácter de las fiestas en los domingos, en los tiempos fuertes, en las solemnidades y en las fiestas. Este matiz distinto según se trate de las ferias del tiempo ordinario o de las otras celebraciones no siempre, se advierte, creemos, de manera suficiente y ello es muy de lamentar porque en ello estriba una de las principales finalidades del himno.

Empecemos, como lo sugiere ya el mismo orden con que se citan ambas finalidades de los himnos en la "Institutio", haciendo incapié en cómo y por qué el himno debe subrayar el carácter diferenciante de las *horas*. Precisamente porque el Oficio divino es Liturgia de *horas*, en contraposición, por ejemplo, con la Eucaristía o los Sacramentos que tienen otras finalidades, por ello habitualmente —es decir siempre que no se trate de un día muy caracterizado— ya al empezar cada una de las partes del Oficio se recalca cómo el misterio de Cristo santifica e ilumina con su fuerza el tiempo y por consiguiente también *la hora* precisa de la celebración concreta. Detengámonos un poco en este aspecto. La celebración cristiana —toda celebración cristiana— por el mismo hecho de serlo es siempre una celebración pascual, tanto si se trata de una celebración de la Palabra, como de un Sacramento, o de la oración. El culto cristiano no tiene varios objetos celebrativos que se vayan sucediendo o alternando unos después de otros como quizá algunos están tentados a pensar. No puede decirse que Navidad es una fiesta con su objeto propio a la manera que Pascua es otra fiesta con el suyo (21). Ni puede tampoco presentarse la solemnidad de la Asunción como si en ella se celebrara el triunfo de María a la manera que en el domingo se celebra la resurrección de Jesucristo (22). No, la Iglesia en cierta manera celebra siempre un único misterio, el misterio pascual. Los sacramentos con su fuerza salvadora hacen presente únicamente este misterio (23). Y es este misterio también el que anuncia como núcleo central, todo el evangelio (24). Los salmos por su parte presentan también este misterio como tema de oración y de acción de gracias bajo diversas figuras (25). Pero este único misterio pascual que celebra incesantemente la Iglesia se vive de diversas maneras y a diversas intensidades: por medio de los sacramentos de la iniciación cristiana —Bautismo y Confirmación— el hombre es injertado en este misterio; en la Eucaristía este mismo misterio de la muerte y resurrección del Señor se convierte en alimento de los que ya han sido incorporados ontológicamente al mismo; en el año litúrgico es este misterio el que se celebra a través de una memoria contemplativa de sus preparaciones y prolongamientos (26); en las fiestas de María y de los santos estos se nos presentan como particularmente incorporados a la Pascua de Jesús (27). Ahora bien, en el conjunto de las celebraciones cristianas, el Oficio Divino tiene como finalidad propia y específica celebrar la pascua del Señor aplicada *al tiempo, a las horas del día*. Porque el Oficio Divino celebra la Pascua como las demás celebraciones cristianas, por ello sus elementos centrales serán muy parecidos —serán incluso los mismos salmos y lecturas— que los elementos de las otras celebraciones; pero porque el Oficio celebra esta pascua como vivida y aplicada a las diversas horas, estos elementos comunes a las otras celebraciones quedarán en el Oficio como "coloreados" (28) para lograr la santificación de cada uno de los momentos de la jornada (29).

En el Domingo, en los tiempos fuertes y en las solemnidades y fiestas esta “coloración” o “ambientación”, como es lógico, tomará o bien sólo los matices de la fiesta o tiempo que se celebra —y entonces el contenido del himno podrá valer también para otra celebración, para la Eucaristía por ejemplo—, o bien entremezclará los matices de la fiesta con los de la hora y realizará entonces al mismo tiempo las dos finalidades que son propias del himno (30): poner de manifiesto el carácter de la *hora* y de la *fiesta*.

Veamos una última característica del himno sugerida por la “*Institutio*”: su *belleza literaria* como ayuda para mover los ánimos a una celebración más piadosa (31). Hoy, quizá como en pocas épocas de la historia, resulta urgente velar para que en las celebraciones litúrgicas no falte aquel matiz poético que tanta eficacia puede tener para elevar los ánimos a Dios. En efecto, en nuestros días la Liturgia ha experimentado una tan rápida y profunda mutación de sus formas que bajo este aspecto no hay ninguna otra época comparable a la nuestra (32). Esta mutación de formas resultaba urgente porque era necesario devolver al pueblo la comprensión de la Palabra de Dios y del sentido de los Sacramentos. Pero esta reforma ha exigido una renuncia heroica que la Iglesia no ha dudado en aceptar: la de prescindir de multitud de bellezas acumuladas a través de los siglos, con las que se adornaba la celebración. Entre las bellezas a las que se ha renunciado la música y la poesía son sin duda las que más afectadas han quedado. Era lógico que la música y la poesía cedieran ante el valor más central de la inteligencia del sentido de las celebraciones; música y poesía son en realidad “servidoras” de la liturgia y no era razonable que la celebración estuviera pendiente de ellas; no era razonable que estas “servidoras” continuaran ocupando el lugar que correspondía a la “señora” dominando, en realidad, la celebración. Pero, en cambio, son muy útiles en su papel de servir; su función continúa siendo una gran ayuda que hoy, con frecuencia, se nota de menos. Por ello, cuando han desaparecido muchas bellezas literarias y musicales que ya no sirven porque dependían radicalmente de una lengua que hoy el pueblo ya no comprende, hay que procurar remplazarlas por otras nuevas “servidoras”, adaptadas a las necesidades actuales. Es evidente que no se puede esperar que en unos pocos años llegue a tenerse un arsenal poético-cristiano parecido al que se había acumulado a través de largos siglos de la Edad Media, pero hay que caminar decididamente hacia esta meta.

Los himnos, dice la “*Institutio*”, constituyen “el principal elemento poético compuesto por la Iglesia” (33). Al hacer esta afirmación nuestro Documento se refiere indudablemente al abundante acerbo de himnos que nos ha legado la tradición de la Iglesia latina y que figuran en la edición típica latina de Liturgia de las Horas. La Iglesia está llamada en nuestro tiempo a aportar elementos poéticos de

esta índole también en las respectivas lenguas del pueblo. Pero al pensar en los himnos que hoy deben componerse es preciso hacer una observación, importante sobre todo para los poetas, y, en cierta manera también, para los que participan en la oración eclesial: no es lo mismo himno que poesía; o dicho de otra forma: aunque los himnos deben tener siempre un fondo poético no toda poesía es ya, de por sí misma, un himno. Este punto es, pensamos, particularmente importante en este momento en que la poesía moderna, en contraposición a la poesía de los tiempos que nos han precedido, acostumbra preferir un ritmo totalmente asimétrico. Ante este fenómeno cabe preguntarse: los himnos del Oficio para encarnarse en las maneras de ser nuestro tiempo, ¿tendrán que seguir también el estilo asimétrico de la poesía moderna? Este problema podría parecer a primera vista sin importancia, pues lo único importante en este aspecto parece ser la obtención de unos textos introductivos para el hombre de hoy y que hablen su mismo lenguaje poético. Pero creemos que la cosa no es tan sencilla, pues los himnos, ni que se trate de los himnos modernos —podrían traerse a colación los himnos de las modernas naciones— no son simple poesía sino que, por su propia naturaleza, están destinados al canto colectivo y éste necesita, sobre todo si ha de ser masivo, un ritmo bastante fijo. Este extremo, pensamos, es de suma importancia cuando se trata de crear los himnos del mañana: éstos no pueden limitarse a ser simples textos poéticos para leer en una recitación individual del Breviario sino que fundamentalmente han de preverse como cantos para una asamblea. Sin que ello obste a que pudiera pensarse como elemento substitutivo del himno —recuérdese lo que hemos dicho más arriba sobre la intercambiabilidad de los elementos auxiliares— en la lectura personal y ambientativa de un buen poema cuando se reza individualmente el Oficio o en una buena declamación de un texto poético incluso en la celebración comunitaria. Esta substitución es teóricamente posible, pero habrá de quedar muy claro que estas poesías no son himnos sino un elemento auxiliar de otra naturaleza y que de por sí es mucho menos comunitario.

6. Lo que no debe ser el himno

Hasta aquí hemos venido tratando de algunas características importantes del himno. Veamos ahora, de una manera negativa, lo que no debe ser el himno, es decir, reflexionemos un poco en qué escollos deben evitarse en la selección de esta importante pieza introductiva del Oficio.

Ya el P. Rufino Grández en su artículo que se publica en este mismo número (34) ha indicado algunos puntos de revisión a este respecto. Pero quizá es conveniente insistir aún en algunos aspectos que, con frecuencia, resultan deficientes en no pocas comunidades con referencia a los himnos.

El himno no debe ser nunca un elemento autóctono. No lo debe ser, en primer lugar, por su carácter de pieza auxiliar, de elemento introductivo, en razón de su finalidad de dar colorido propio de *la hora* o de *la fiesta* a la salmodia (35). Un himno que consistiera en cantar simplemente “algo” para que quedara lleno el hueco que corresponde al himno... sería una pieza de “servicio” que no cumple ningún “servicio”. Antes, por tanto, de determinarse sobre la elección de un himno ha de verse cómo este canto *introduce* sea en la hora, si se trata de una celebración ordinaria, sea en el domingo, en el tiempo o en la fiesta, si se trata de un día en el que se celebra un misterio especial

El himno no debe ser tampoco un texto bíblico. La razón es obvia: el himno es una pieza auxiliar, introductiva, “servidora” de los textos bíblicos que luego seguirán. Los textos bíblicos son “demasiado buenos” para reducirlos a piezas simplemente introductorias; ellos son “la señora de la casa” que no debe rebajarse al nivel de simple “criada”. Además, por lo general, los textos bíblicos son demasiado densos e incluso difíciles para poder “introducir la celebración; se necesita algo más sencillo y más popular. Lo que sí cabe, evidentemente, es una pieza que glose poéticamente algún texto bíblico; en ella tendríamos una paráfrasis que *ayudaría* a penetrar en el texto sagrado y este “ayudar” es precisamente la función propia de los elementos auxiliares (36).

Hasta aquí con referencia al *contenido* de los himnos. Con respecto a la *forma literaria* de los mismos indicaríamos dos notas: 1) que los himnos no pueden limitarse a ser simples textos poéticos sino que es necesario concebirllos como piezas destinadas al canto de la asamblea y 2) que no es oportuno que en ellos se use la forma responsorial a base de un solista y la respuesta del pueblo. Del primer aspecto hemos hablado ya más arriba. Por lo que se refiere a la no conveniencia de que los himnos tengan forma responsorial las razones son dos principalmente: a) la forma responsorial es una invitación a la meditación y profundización; el salmo responsorial de la misa, por ejemplo, el responsorio breve de Laudes y Vísperas, y no pocos de los salmos de la Liturgia de las Horas tiene este carácter; el himno, en cambio, colocado al principio de la celebración no tiene esta función: no es una pieza que intenta profundizar un mensaje sino crear un ambiente festivo; b) además dar al himno la forma de canto responsorial sería quitar variedad y propiedad al conjunto de la celebración y hacerla mucho más monótona, pues otras piezas en el interior de la misma celebración —el responsorio y quizá incluso alguno de los salmos— presentarán ya esta forma responsorial. Otra cosa muy distinta sería la alternancia de un coro —a poder ser a voces— con la asamblea; aún en el caso de que la asamblea respondiera repitiendo siempre una misma estrofa este modo de alternancia es muy distinta de la respuesta a un solista pues no presenta un texto que se va proclamando para su progresiva penetración sino que más bien se asemeja a un mútuo animarse en la creación de un ambiente festivo,

cosa que responde muy bien a la naturaleza del himno introductivo de la celebración (37).

7. ¿Pueden usarse en el Oficio Divino himnos que no aparecen en la edición oficial de la Liturgia de las Horas?

Hasta aquí hemos tratado de los himnos desde un punto de vista doctrinal. La naturaleza de los mismos, hemos visto, exige que esta pieza aparezca siempre como elemento auxiliar cuya finalidad es introducir y ambientar la celebración. Con la “*Institutio*” hemos recordado también que el himno constituye “el principal elemento poético introducido por la Iglesia” (38). De todo ello hemos deducido que el himno es una de las piezas más adaptable a cada época histórica e incluso a cada comunidad (39). Partiendo, pues, de la conveniencia de adaptarlos cabe que nos preguntemos ahora hasta qué punto según la actual legislación de la Iglesia es necesaria una aprobación explícita de cada texto para poderlo usar en la celebración litúrgica. Este aspecto puede parecer, a primera vista, exclusivamente jurídico e incluso impropio, por ello, de nuestras reflexiones. A ello hay que responder que la aceptación jerárquica de tales textos no es una cuestión solamente disciplinar sino que aquí —como por otra parte en cualquier otra determinación canónica de la Iglesia— hay subyacente una importante vertiente teológico-pastoral. El hecho de que la Iglesia sea una comunidad universal y que esta comunidad aparezca ya en el mismo evangelio encomendada al cuidado de unos pastores determinados, cuyo ministerio es sancionado por signos externos —la ordenación y la comunión con Pedro— incluye, que no sólo jurídicamente sino también ontológicamente, solamente sea *oración de la Iglesia* aquello que como tal ha sido sancionado por los responsables de la misma. Otros cantos y oraciones podrán expresar el sentir de cada uno de los fieles individualmente o ser incluso la plegaria de un grupo, pero sólo aquellas formulaciones que hayan sido asumidas por los responsables de la Iglesia serán aptas para expresar la oración de la Iglesia como tal (40). Aquí lo jurídico está en relación de servicio con respecto a lo teológico-pastoral; es decir, la aprobación de los responsables que presiden la comunidad eclesial en nombre del Señor es el “signo” externo que manifiesta que se trata de una oración perteneciente a la Iglesia o comunidad de los creyentes en Jesucristo.

Ahora bien, con referencia a los himnos para la celebración en latín la Iglesia ha determinado muy explícitamente cuáles eran los que asumía como tales. Una tal determinación resultaba no sólo factible sino incluso sumamente fácil pues el arsenal legado por la tradición latina era tan abundante que escoger y completar alguna pequeña laguna no representaba especial dificultad. Cuando se trata, en cambio, de

la celebración en las modernas lenguas vernáculas la cosa resulta muy distinta. Incluso en aquellas literaturas en las que más abundan los temas cristianos —la española ocupa entre estas lenguas un lugar privilegiado pues entre sus mejores literatos se enumeran algunos santos— existen pocos textos que puedan servir para la liturgia. El fenómeno es muy comprensible si se tiene presente que la edad de oro de estas literaturas coincide con una de las épocas de mayor decadencia litúrgica en la que la piedad del pueblo —y consiguientemente las composiciones de sus poetas— está fuertemente marcada por el individualismo devocional y, es por ello, muy ajena al espíritu comunitario de la Liturgia cristiana. Esto hace que resulte sumamente difícil el recurso a las literaturas clásicas cuando se desea encontrar textos poéticos aptos para las celebraciones litúrgicas en las lenguas modernas (41).

Por ello en el mismo momento en que se ha pensado en una celebración del Oficio en lengua del pueblo se ha visto evidente la necesidad del recurso a las nuevas creaciones en el campo de los himnos. La “Institutio” se refiere de una manera bien explícita a esta creación de nuevos himnos cuando se trata de la celebración en lengua del pueblo; y lo único que exige para estas composiciones es que no se olvide su funcionalidad. Siempre habrá de tratarse de piezas que, por su inspiración poética sean aptas para “levantar” el ánimo a Dios y por su contenido “introduzcan” de verdad en el espíritu del tiempo o de la Hora.

Con el fin de velar para que estas cualidades no falten nunca en los nuevos himnos la “Institutio” requiere la aprobación de la Conferencia Episcopal (42). Esta aprobación, con todo, puede darse también de una forma implícita y es esta manera la que precisamente se está dando hoy —la única quizá posible en este momento en que sólo se dan los primeros pasos— con referencia a esta pieza litúrgica. El pueblo va aceptando algunos himnos y los obispos consienten, e incluso presiden, las celebraciones en que estos se cantan.

Hay otra razón aún para pensar que el uso de los himnos introducidos simplemente por la práctica del pueblo es totalmente lícita bajo un punto de vista jurídico: nos referimos al caso paralelo de los cantos de entrada y de comunión de la misa para los cuales la “Institutio” del Misal exige también la aprobación de la Conferencia Episcopal. Hoy, de una manera universal y uniforme, incluso en celebraciones presididas por varios obispos, estos cantos se escogen entre aquellas piezas populares que el pueblo conoce sin que nadie piense en la necesidad de una aprobación más explícita por parte de la Conferencia. Parecería irrazonable exigir más para los cantos introductivos del Oficio que para los que inician la misa o acompañan la comunión.

Es más: pensamos que este modo de proceder es, en realidad, el único que hoy resulta factible (y digamos de paso que fue también el que, en su tiempo introdujo en la Liturgia la mayor parte de los himnos latinos actuales). En un momento en que apenas tenemos

composiciones aptas para “introducir” poética y popularmente la salmodia del pueblo, ya es mucho que los poetas empiecen a balbucear sus primeros intentos; después poco a poco se verá hasta qué punto el pueblo capta, a través de estas composiciones, el sentido de la oración cristiana en cada una de las horas o de las fiestas. Sólo así más adelante la futura edición típica del Oficio Divino podrán ya incluir en sus respectivos lugares algunos de los himnos que el uso haya mostrado como suficientemente buenos; sin que ello signifique por otra parte que llegado este momento deba ya cerrarse la lista de nuevas composiciones. Sólo cuando el arsenal de himnos sea suficientemente abundante y rico en contenido y en calidad poética —y pensamos que ello no se dará hasta dentro de algunos años— podrá hacerse con la himnodia en lengua moderna lo que se logró *al cabo de muchos siglos* con la himnodia: establecer cuáles se juzgan definitivamente aptos para expresar la oración de la Iglesia. Y aún creemos que nunca será deseable un elenco totalmente fijo y cerrado porque la himnodia es, como hemos ya dicho al principio de este estudio, un “elemento auxiliar” y por tanto adaptable a los diversos tiempos y mentalidades.

8. Los actuales himnos castellanos de la Liturgia de las Horas

Con lo que hemos dicho hasta aquí pensamos que queda ya suficientemente clarificado lo que son, para qué sirven y cuáles sean las características propias de los himnos de la Liturgia de las Horas. Nos falta ahora hacer unas reflexiones sobre el camino recorrido ya en el campo concreto de los himnos *en lengua castellana*; el camino andado es, como era de esperar ciertamente muy modesto aún; difícilmente podría pretenderse otra cosa en un lapso de tiempo tan breve como el transcurrido desde la introducción de las lenguas modernas en la Liturgia hasta nuestros días.

En realidad, hoy por hoy, tenemos en castellano dos tentativas de compilación de himnos: el himnario incluido en la edición provisional de la Liturgia de las Horas de España y el himnario más amplio de himnos musicalizados por D. Cols, que, en casi su totalidad, corresponden a la edición típica de la Liturgia de las Horas de México y Colombia. Ambos himnarios han sido aprobados por los respectivos episcopados y confirmados por Roma: los de la Liturgia de las Horas de España de forma aún provisional, los de los episcopados mexicano-colombiano de forma ya definitiva. Como estas dos colecciones son las que en realidad se usan casi siempre en las celebraciones en castellano, nos parece útil hacer unas breves reflexiones críticas sobre ellas; así será más fácil orientarse sobre la adopción de cada uno de estos himnos.

Empecemos por los himnos incorporados en la edición provisional de la Liturgia de las Horas de España. Una cualidad de

no pocos de estos himnos es su valor literario. Según la opinión de buenos conocedores de la literatura castellana (43) algunas de las piezas de este himnario son verdaderas joyas de nuestra actual literatura religiosa, algunas incluso dignas de pasar a la historia de nuestras letras. Sin que esta afirmación quiera significar que *todos los himnos* de esta edición alcancen una tal categoría. Otra cosa, en cambio, debe decirse de su funcionalidad litúrgica: aunque alguno de estos himnos son también a este respecto muy buenos otros, en cambio, son deficientes o incluso totalmente inadecuados. No es este el lugar para hacer una crítica detallada de cada una de las piezas de este himnario, pues ello supondría un espacio del que no disponemos. Pero nos parece que puede ser útil citar, a manera de ejemplo, las cualidades o defectos de algunos himnos; con ello quizá incitaremos a los usuarios a pensar un poco en la funcionalidad de cada himno antes de determinarse a incorporarlo en la celebración.

Como ejemplo de himnos litúrgicamente muy buenos y adaptados señalaríamos entre otros, los siguientes: Como himnos de Laudes: “Al filo de los gallos” (p. 392), “Nacidos de la luz” (p. 792), “Eres luz y siembras claridades” (P. 796). También es muy bueno: “Crece la luz bajo tu hermosa mano” (p. 793), pero a este himno le falta la doxología, aspecto importante para dar al himno toda su funcionalidad y detalle, por otra parte, exigido por la “Institutio” (44) Para la celebración de Vísperas nos parecen especialmente logrados: “Hora de la tarde” (p. 811), adaptación del expresivo himno latino de Vísperas del jueves “Horis peráctis undecim”, “Luz que te entregas” (p. 810), “Nos dijeron de noche” (p. 810); aunque a todos ellos les falta la doxología. Entre los himnos cuya funcionalidad es abiertamente deficiente hay que enumerar todos aquellos cuya largura es desproporcionada con respecto a la salmodia que sigue; pueden ser himnos de gran altura poética pero con su excesiva largura quedan automáticamente convertidos en piezas no introductivas sino autóctonas. El caso más evidente es el himno de Laudes “Omnipotente, altísimo” (p. 795), cuya extensión supera casi el conjunto de la salmodia de Laudes. También es excesivamente largo “Alfarero del hombre” (p. 794). Lo mismo hay que decir de algunos himnos que, colocados como introducción a una hora menor, resultan relativamente desproporcionados: así el himno “La noche no interrumpe” (p. 826-27) que tiene una página y media para introducir la brevísima salmodia de Completas que, por lo general, consiste en un solo salmo. Lo mismo cabría decir de la mayoría de los himnos sugeridos para la Hora intermedia.

Dejan también mucho que desear por su contenido himnos que no introducen a lo que realmente celebrará la hora sino a otra cosa. Así, por ejemplo, el himno “Quédate con nosotros” (p. 809) —por otra parte bellísimo en cuanto a su expresión poética— que parece más bien una introducción a la celebración eucarística. ¿Qué puede significar,

en efecto, para la simple oración de la noche, las frases “la mesa está ser ida, caliente el pan y envejecido el vino” y “repártenos tu cuerpo”? En el mismo defecto caen aquellos himnos que, para introducir en la hora de descanso (Vísperas o Completas) aluden a la actitud de vela, es decir, de no ceder al sueño; estos himnos tendrían un lugar indicadísimo en el Oficio de vigiliias, a la manera de los que propone para el Oficio de lectura, celebrado *durante la noche*, el himnario latino, pero para introducir a la hora que va a abrir el descanso después de la fatiga diurna, no sirven himnos como “La noche no interrumpe” (pp. 826-827) en el que se ennumeran diversas acciones acontecidas durante la vela de la noche. Lo mismo diríamos del himno de Navidad: “No la debemos dormir” (p. 121), apropiadísimo para el oficio nocturno de Nochebuena pero no para Vísperas que es el momento en que nos disponemos al sueño.

Hay finalmente otros himnos que no acaban de ser funcionales (si la finalidad del himno consiste en introducir al *hombre de hoy* en la oración eclesial, que en cierta manera supera las épocas y los tiempos, porque resultan lejanos a causa de su lenguaje. Nos referimos a aquellos himnos tomados de la literatura antigua, como por ejemplo, “Norabuena vengáis al mundo” (pp. 122-23) o “Eres niño y has amor” (pp. 124-125).

En su conjunto, pues, este himnario español tiene algunas piezas muy buenas, pero en general es deficiente en cuanto a su funcionalidad litúrgica y, en su conjunto, además muy pobre con referencia al desarrollo del año litúrgico.

Veamos ahora el segundo himnario al que hemos hecho referencial, el recientemente musicalizado por D. Cols. De sus cualidades o defectos literarios no nos consideramos competentes para hablar; quizá los entendidos acusen a estos himnos como un tanto “anticuados” por su estructura excesivamente regular; a ello opondríamos que no debe compararse la himnodia litúrgica, destinada primordialmente al canto, con la poesía simplemente literaria, que como hemos ya explicado más arriba hoy prefiere formas mucho más libres.

En cuanto a la funcionalidad litúrgica de estos himnos, en cambio, diríamos que, como colección, se trata de un conjunto especialmente logrado y relativamente completo. Las cualidades de este himnario bajo este aspecto de su funcionalidad las resumiríamos de la siguiente forma:

a) *Introducción a las Horas*: Cada uno de estos himnos hace auténtica referencia a la hora, a la fiesta o tiempo en que serán utilizados. En las ferias del tiempo ordinario, los himnos de Laudes aluden siempre al principio del día, los de Vísperas, al fin de la jornada. Los de Tercia, Sexta y Nona al momento propio de cada una de estas celebraciones. También el himno de Completas alude a la hora del descanso. Si algún defecto tuviéramos que notar a este respecto sería la rúbrica que

se aconseje también como himno de Completas el mismo que antes se ha presentado (p. 68) como indicado para el Oficio de vigilia: “La noche es tiempo de salvación”. Como hemos indicado ya en la crítica del himnario de la Liturgia de las Horas, este himno no parece apto para el Oficio de Completas porque invita a la vela y no al descanso. Merece una especial mención el conjunto de himnos para el Oficio de lectura. Esta celebración, por regla general, no está afectada especialmente a ninguna “hora” del día (a no ser que se una a una de las “horas” del Oficio). Por ello los himnos de esta celebración presentan casi siempre una invitación a escuchar la Palabra, a abrirse al mensaje. Muchos de estos himnos (que por otra parte como tales usarán pocas comunidades) podrán emplearse como apertura de cualquier celebración de la Palabra o incluso, alguna vez como inicio de la celebración eucarística.

b) Introducción a los diversos tiempos y fiestas: A este respecto podemos afirmar que en este himnario tenemos un elenco relativamente completo para “introducir” la oración eclesial y darle su propio colorido tanto en los domingos, como en los tiempos fuertes y en las principales solemnidades del año litúrgico. Por lo que se refiere al domingo —aspecto muy importante y con frecuencia descuidado de la espiritualidad cristiana— hay que decir que los himnos de este volumen dan a su celebración, ya desde el inicio de cada hora, su matiz peculiar y propio, tan distinto del de los restantes días. Incluso la Hora intermedia —o mejor dicho, aunque el título no lo sugiere, Sexta (el contenido de este himno hace difícil su utilización si para la Hora intermedia se escoge otro momento del día) tiene en esta colección un himno distinto al de los demás días de la semana. Lástima que no se dé igualmente para los domingos un himno propio de Tercia, pues el que se ofrece como habitual para esta hora con su intensa alusión al trabajo cotidiano, difícilmente puede ambientar la celebración de esta hora en el domingo. Es este un detalle que podría subsanarse en futuras ediciones. El de Nona, en cambio, puede emplearse sin especial inconveniente los domingos.

c) Extensión de los himnos: Tenemos aquí otro logro de este himnario. Sus himnos, como los que ofrece la edición latina de “Liturgia Horarum”, están bien proporcionados al conjunto de cada hora por su equilibrada extensión. Con ello se evita todo “aire” de autonomía y el himno aparece, como le corresponde, a la manera de una pieza “auxiliar”, es decir se limita a ser simple “introducción”. El único himno que, bajo este aspecto, encontramos de largura excesiva es uno de los indicados, como posible, para Completas “La noche es tiempo de salvación”. También señalaríamos como logro bajo el aspecto de la extensión de los himnos el hecho de que las horas menores tengan himnos realmente “menores”, es decir, breves e incluso mucho más simples en melodía que la mayoría de los otros himnos. Es una buena manera pedagógica de expresar que Tercia, Sexta y Nona no son grandes

celebraciones de la Iglesia sino reuniones de oración de carácter algo más privado.

Con estas simples anotaciones esperamos haber orientado el uso y la selección de los himnos para la celebración del Oficio Divino en esta primera etapa histórica en la que “se ha empezado” a crear elementos introductivos de la oración eclesial en las respectivas lenguas modernas. Ojalá las diversas comunidades se vayan iniciando correctamente en el uso de este importante elemento auxiliar del Oficio Divino y sepan seleccionar progresivamente piezas que realmente les introduzcan en las partes más centrales y difíciles de la Liturgia de las Horas. En este campo hay que velar para que se evite, sobre todo, el limitarse simplemente a cantar sea lo que sea en el principio de la celebración, olvidando que el himno tiene una funcionalidad muy propia como introducción de la celebración.

PEDRO FARNÉS, Pbro.

NOTAS

1. El equilibrio entre cuáles elementos secundarios deban estar predeterminados de una manera general para toda la Iglesia (mejor para todo el rito romano) o puedan dejarse al arbitrio de cada comunidad es una cuestión más de “prudencia pastoral que de “teología” de la celebración. Este aspecto se debe determinar “comunitariamente” es decir no en pequeño grupo sino por los responsables de la Iglesia. De hecho la “prudencia pastoral” ha exigido prácticas distintas en las diversas épocas: los libros litúrgicos tridentinos, por ejemplo, determinan de un modo general para todo el rito romano, la casi totalidad de los elementos auxiliares: ello era conveniente en una época que seguía a un período de gran decadencia litúrgica. Los libros litúrgicos emanados por decreto del Concilio Vaticano II son mucho más liberales y dejan al arbitrio de las Conferencias episcopales o, incluso, de los responsables de cada celebración la determinación de muchos de estos elementos auxiliares. Eso tiene sus ventajas pero también sus riesgos. Como ventajas podemos señalar la mayor adaptabilidad a las posibilidades de cada comunidad; como riesgos sobre todo el de que sean seleccionados elementos muy deficientes y poco funcionales. Pero sean muchos o pocos los elementos auxiliares seleccionados por la comunidad local (aspecto pastoral) ha de quedar patente que la celebración no pertenece a la pequeña comunidad sino a la Iglesia (aspecto teológico); nunca la pequeña comunidad es dueña de la celebración, porque la pequeña comunidad aunque está incorporada a la Iglesia no es, ella sola, la “Iglesia”.
2. Bajo este último aspecto puede llegar a ser por lo menos “sospechoso” el hecho de que el ministro ordenado, signo de la presencia de Cristo, pronuncie las formas de bendición en primera persona: “Que *nos* bendiga, Dios todopoderoso...” En la tradición litúrgica pronuncian las bendiciones de esta forma los no ordenados, porque ellos no son ministros de la presencia de Cristo. En cambio los ministros ordenados (obispo, presbítero, diácono) siempre bendicen al pueblo en segunda persona (cf. invocación final de Laudes y Vísperas).

3. Por ejemplo el canto de entrada en la misa, el himno en la Liturgia de las Horas, etc.
4. Por ejemplo el diálogo introductorio en el Bautismo, la salutación-monición en la penitencia con un solo penitente, etc.
5. Por ejemplo, el canto de una coral o el sonido del órgano u otros instrumentos durante la preparación de las ofrendas.
6. Por ejemplo el silencio después de las lecturas, de la homilía o de la comunión, etc.
7. Por ejemplo la bendición y despedida de los fieles en la Misa, Laudes o Vísperas etc.
8. Antes de la reforma del Oficio Divino sólo las llamadas “horas menores” empezaban por el himno; en las principales horas del Oficio —Laudes y Vísperas— el himno estaba colocado después de la lectura bíblica y tenía, entonces, una función bastante parecida al de la homilía.
9. Decimos “en no pocas ocasiones” pues no siempre el “clima” que crea el himno del Oficio resulta también apto para introducir la misa. En efecto, en los tiempos fuertes o en las solemnidades y fiestas si el himno se limita simplemente a introducir en el ambiente de estos días su papel es idéntico al del canto de entrada de la misa y por ello este himno tanto puede servir para la Misa como para el oficio; en cambio cuando, sobre todo en el tiempo ordinario, el himno realiza la función de ambientar la comunidad con referencia al momento que va a santificar la *hora* correspondiente del Oficio, este himno ya no es apto para introducir la celebración eucarística que, de hecho, no está destinada a santificar *el tiempo* como la Liturgia de las Horas. A no ser, evidentemente, que la misa se celebre a una de las *horas* del Oficio, unida, por ejemplo, a Laudes o a Vísperas, en cuyo caso la propia “Institutio” ya sugiere empezar sea por el himno sea por un canto de entrada pues, en estas circunstancias ambos elementos están llamados a realizar la misma función.
10. Aunque *secundariamente* pueda tener también sus aspectos “sacramentales” o simbólicos, como por ejemplo, la presidencia del obispo o del presbítero que hará más patente la realidad de que el mismo Señor ora con su Iglesia (cf. Institutio n. 20).
11. Cf. Sac. Conc. n. 7.
12. Cf. Mt 18,20
13. Cf. p. 3 de este mismo número.
14. Adviértase que la edición española de Liturgia de las Horas no ha sido aprobada como *edición típica* sino como simple edición provisional y de emergencia (cf. Notitiae 8 (1972) 354).
15. Cf. Institutio, n. 173.
16. Cf. Institutio, n. 42
17. Por ello precisamente conviene que el himno sea fácilmente intercambiable; es este un aspecto muy positivo de la actual legislación jurídica que da mucha amplitud a la elección de este elemento.

18. Estas partes, en cambio, no pueden dejarse al arbitrio de cada comunidad ni deben ser “adaptadas” a la capacidad de los participantes sino, en todo caso, “introducidas” si resultan difíciles para que los participantes puedan ir captando su significado.
19. Cf. Institutio, n. 108.
20. Cf. Institutio, n. 173
21. Cf. San Agustín, Ep. 55, PL 33, 200-205.
22. Id
23. Cf. Sacr. Conc., nn. 6 y 61.
24. Esto se ve claramente en los breves discursos Kerygmáticos del libro de los Hechos.
25. Cf. Los salmos citados en estos mismos discursos kerygmáticos.
26. Así, por ejemplo, en Navidad, después de haber hecho una memoria contemplativa del Nacimiento de Cristo en las lecturas, para conmemorar el aniversario de este nacimiento, se celebra el *Misterio Pascual* por ello, el pueblo canta: “Anunciamos tu muerte, proclamamos tu resurrección...” (no “Celebramos tu nacimiento”)
27. Cf. Sacr. Conc., n. 104
28. Cf. Institutio, n. 45
29. De aquí se deduce la importancia de que los himnos estén realmente adaptados a los momentos de la jornada. Bajo este aspecto no pocos de los himnos del himnario de la Liturgia de las Horas de España son deficientes, como veremos más adelante.
30. Resulta muy importante analizar muy concretamente cada himno para ver si realmente está adaptado a cada uno de los aspectos de su funcionalidad. Más adelante citaremos algunos ejemplos de himnos muy buenos literariamente, pero totalmente inadaptados a una determinada celebración.
31. Cf. Institutio, n. 133.
32. En la antigüedad las liturgias fueron evolucionando *lentamente*. Sólo en dos casos se ha dado el fenómeno de una total reforma de los ritos, en nuestros días y en el siglo XI con referencia a la supresión de la liturgia mozárabe en España.
33. Cf. Institutio, n. 173.
34. Cf. pp. 3-7 de este mismo número.
35. Cf. Institutio nn. 42 y 173.
36. Tanto los himnos latinos como algunos de los castellanos tienen alusiones muy apropiadas a textos bíblicos. En cuanto a estos últimos véase por ejemplo el himno de Laudes “Cuando, Señor, florece un nuevo día”, sobre todo en sus estrofas 2 - 3 o el himno de difuntos “Amargo es el recuerdo de la muerte” en su estrofa 4.
37. Es el mismo caso que el binomio “salmo responsorial—canto aleluyático” en la misa. El salmo es, de por sí, un texto para profundizar y por ello le es muy apropiado el canto de un solista con la respuesta de la asamblea; el Aleluya, en cambio, es una aclamación y nunca será oportuno que un solista —menos aún un lector— cante el versículo a la manera de un texto propuesto para la reflexión;

o ha de ser la asamblea que, puesta en pie, aclame con un texto vibrante, o bien un coro que alterne con el pueblo en esta aclamación. Ejecutar el gradual y el alaluya con un mismo estilo, como hacer el himno a la manera de un salmo responsorial, son realizaciones impropias y, además, hacen monótona la celebración.

- 38 Cf. Institutio, n. 173.
- 39 Cf. n. 2. Algunas características comunes a todos los elementos auxiliares.
- 40 Cf. Oración de las Horas: FARNES: *Oración litúrgica y oración personal*, enero 1978, pp. 1-8.
- 41 Algunos ensayos, en este sentido no parecen, en efecto, muy logrados. Véanse por ejemplo, los himnos de Navidad que propone la edición española de Liturgia de las Horas que, por su lenguaje lejano, difícilmente pueden “introducir” al hombre de hoy partiendo de su manera de hablar.
- 42 Cf. Institutio, n. 178.
- 43 La buena calidad literaria de alguno de los himnos de este elenco la hemos oído encomiar más de una vez a Dña. Gimena Menéndez de Pidal, cuyo juicio, en esta materia, es sin duda de valor excepcional.
- 44 Institutio n. 174.